

CAMARA DE APELACIÓN

En autos: OAKLEY NELIDA HILDA c/POY JOSE s/Usucapión; 21-014451487, Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala IV), se hace saber que se dictó el Acuerdo N° 30. En la ciudad de Rosario, a los 10 días del mes de Marzo de 2.021 y se resolvió Resuelve: Declarar desiertos los recursos interpuestos. Las costas se imponen a la accionante, siguiendo el criterio de la anterior instancia. Los honorarios de los profesionales que intervienen en esta instancia se regulan en el 30% de los que correspondan por la anterior instancia. El Juez Bentolila habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el artículo 26, primera parte, ley 10.160. Insértese y hágase saber. Avelino J. Rodil Edgar J. Baracat Juan J. Bentolila (Art. 26, ley 10.160). Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.

S/C 448689 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición de la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados ANTONIALE, JUAN CARLOS c/CASTIGNANI LUIS GERMÁN s/Sentencia juicio ordinario; Expte. CUIJ N° 21-25336271-2, se ha dictado el siguiente Acuerdo: N° 282. En la ciudad de Rosario, a los 28 días del mes de Diciembre de 2.020,... Con lo que terminó el Acuerdo, y atento sus fundamentos y conclusiones, la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Resuelve: 1.- No hacer lugar al recurso de apelación y confirmar la resolución N° 862/19 (fs. 185/186); 2.- Imponer las costas correspondientes a esta Alzada al vencido, sin perjuicio de que la retribución del Defensor de Oficio sea soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente; 3.- Fijar los honorarios profesionales de alzada en el 50% de los que, en definitiva se regulen en primera instancia. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Chaumet, Dra. Cinalli, Dr. Molina (Art. 26 L.O.P.J.) (Jueces de Cámara), Dra. Sabrina Campbell (Secretaria). Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. Rosario, Marzo de 2.021. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.

S/C 448690 Jun. 01 Jun. 03

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 8ª Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados ZORZINI, VIVIANA EDITH c/MACULEWIEZ OLGA y otros s/Demanda ordinaria; CUIJ N° 21-04151454-7, se ha dispuesto citar por edictos a la demandanda Olga Maculeweiz (DNI N° 3.330.730) para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Firmado por el Dr. Pedro Daniel Herrero (Secretario) y por la Dra. Silvia Laura Quagliatti (Jueza). Rosario, 13/04/2021. Dr. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 33 448600 Jun. 01 Jun. 03

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 2 de Rosario, en autos caratulados: TORRES, CARLOS ALBERTO c/GOROSITO, MIGUEL EUSEBIO s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ Nº 21-11862628-9, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Téngase presente lo manifestado. Previo a todo trámite, ofíciase al Registro Civil a los fines de acompañar la partida de defunción de Gorosito Miguel Eusebio, fecho ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios a los fines de que informe si se ha iniciado declaratoria de herederos y lo sucesión respecto del mismo. Fecho, cítese a los herederos de Gorosito por el término de tres días a comparecer a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimientos de rebeldía y por medio de edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Firmado: Dr. Cristian Bitetti, Secretario. Secretaría, Rosario, 11 de Mayo de 2.021.

\$ 33 448601 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de Rosario se ha ordenado dentro de los autos caratulados: VALQUI MORI ROSARIO c/SUCARI LIPA EDGAR RAMIRO s/Privación de la responsabilidad parental; CUIJ Nº 21-11347860-5, notificar por edictos la sentencia Nº 2.056, Rosario, 10 de Noviembre de 2.020, la cual Resolvió: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia privar de la responsabilidad parental al Sr. Edgar Ramiro Sucari DNI Nº 92.765.789 respecto de su hijo Ignacio Valqui Sucari DNI 47.762.449, por las razones previstas en el inciso b,) del artículo 700 del código civil y comercial. 2) Imponer las costas al demandado vencido (art-251 CPCCSF,) precedentes. 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Valeria Esrequis en la suma de \$ 35.478,72 equivalentes a 8 jus. Los honorarios regulados deberán ser cancelados dentro de los 30 días corridos contados a partir de la dicha de notificación del presente. En caso de mora el pago será definitivo y cancelatorio únicamente si se abona la cantidad de pesos o moneda de curso legal que resulte equivalente a la cantidad de unidades Jus contenidas en el presente decisorio de acuerdo al art. 51 ley 27423, con un contenido análogo al art. 32 ley 6767, que marcan un régimen especial para los honorarios, imponiendo su cancelación con el pago de las unidades de medida contempladas en la ley, con independencia del momento en que su regulación adquiera firmeza. Es claro entonces que creo un régimen especial para los honorarios y que en razón del principio de igualdad consagrado en el art. 16 de la Constitución Nacional, no puede mas que concluirse que las limitaciones a la actualización monetaria de la ley 23928 y la posible interpretación del art. 772 del C. C. C no son aplicables en esta materia en todo el país. Con relación a los intereses admitida la actualización incluida a la unidad Jus, aplicar sobre ello una tasa activa, aparece excesivo, resultando razonable aplicar un interés equivalente al 12% anual desde la ficha de la mora y hasta el efectivo pago. (Conforme autos: PRIASCO STELLA MARI c/PIERRI PABLO FACUNDO s/Rendición de cuentas; Cámara de Apelaciones civil y Comercial. Sala 4, 18/03/2019. Notifíquese a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Publíquese por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo. Dra. Sabina Sansarricq (Jueza) y Dra. Maria Cecilia Naveira (secretaría). Dra. Agustina S. Munuce, secretaria.

\$ 33 448598 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Tribunal Colegiado de Instancia única Civil de Familia de la cuarta nominación dentro de los autos caratulados RAGO, MARIANGELES ANABEL c/MOLINA, JUAN CARLOS y RAGO, CAYETANO ANGEL y TRAVERSO, MABEL NOEMI s/Filiación; Expte. N° 21-11325511-8, se ha ordenado citar y emplazar a los a los presuntos herederos de Juan Carlos Molina de (D.N.I. N° 5.522.436), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho: El decreto que ordena la medida dice lo siguiente: Agréguese la partida de defunción acompañada. Cítese a los presuntos herederos de Juan Carlos Molina para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios. A lo demás, no ha lugar por no corresponderlo.

\$ 33 448680 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición de la Dra. María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Carlos Fabian Romero, DNI desconocido, lo siguiente: N° 1480. Rosario, 19 de Mayo de 2.021. Y vistos ... Y considerando ... Resuelvo: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto de Olivia Romero Direnzo, DNI N° 45.552.339, nacida en fecha 15/03/2004, hija de Vanesa Soledad Direnzo DNI N° 29.983.227, domiciliada en calle Juan José Paso 3.100 (y Uboldi) de Villa Gdor. Gálvez, y de Carlos Fabián Romero, con DNI y domicilio desconocidos. 2) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. 3) Atento lo dispuesto por el art. 607 inc. c) del Código Civil y Comercial requerir a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción, para que produzca informe actualizado del resultado del plan de acción implementado al tiempo de disponer la medida excepcional y conforme el mismo, dictamine sobre la procedencia de la declaración en situación de adoptabilidad o en su caso, otras alternativas de resolución definitiva de la situación de Olivia Romero Direnzo atento encontrarse vencido el plazo por el cual se tomo la medida excepcional. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Mangani (Jueza); Dra. Scolari (secretaria). Autos: ROMERO DIRENZO OLIVIA s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; Expte. N° 3.661/19 - 21-11351775-9. Rosario, 19 de Mayo de 2.021.

S/C 448870 Jun. 01 Jun. 03

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos "PEYRANO, ELIANA NAIR EDITH s/Quiebras; 21-02924098-9, se ha dictado la Resolución N° 341 de fecha 11 de Mayo de 2021 por la cual se Fallo: 1) Declarar la quiebra de Eliana Nair Edith Peyrano, titular del D.N.I. N° 34.933.484, con domicilio en calle Pasaje Villar N° 260 de Rosario. 2) Clasificar al proceso en la categoría "B", oficiando a la Excma. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo correspondiente. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 4) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido

opera en las mismas y, en tal caso, en qué tipo de operaciones). 5) Oficiar al Registro General de Rosario para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 6) Oficiar al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a los fines que informe respecto a las registraciones que atinentes al fallido y su situación patrimonial, obren asentadas en esa repartición. 7) Disponer se comunique la presente al Registro Público, AFIP, API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 8) Intimar al deudor para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 9) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquel en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 10) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 11) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial S.A. y a las empresas Andreani S.A. y Oca S.A. 12) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, a efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual). 13) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes, oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 14) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiriera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. LCQ) 15) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 16) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 17) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 18) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 19) Oficiar Carla Ines Di Marco, CUIT 27-31432673-9, en su carácter de empleador del fallido haciéndosele saber que deberá cesar en la aplicación de los códigos de descuentos sobre los haberes a percibir por el agente fallido por todo título o causa anteriores a la declaración de esta quiebra, y que deberá trabar embargo sobre los mismos en la proporción establecida por el decreto reglamentario 484/1987 y hasta tanto se disponga el cese de la medida, debiendo depositarse los montos retenidos en cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, sucursal caja de abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos. 20) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, Jueza - Dr. Lucas Menossi, Secretario. Rosario, 13 de Mayo de 2021. Dra. Ma. Mercedes Sedita, Prosecretaria.

S/C 448731 Jun. 01 Jun. 07

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nom. de Rosario,

hace saber a la Sra. Betiana Delfino, titular del DNI Nº 26.398.672, que se le ha iniciado demanda en su contra por el cobro de la suma de \$ 46.741,70 más intereses y costas y que tramita por el procedimiento de juicio ejecutivo. Asimismo, se lo cita y emplaza a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERO c/DELFINO BETIANA s/Ejecutivo; CUIJ 21-02925449-1, Expte. 925/19, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 11 de Mayo de 2021. Dr. Henán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 33 448686 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaria del Dr. Lucas Menossi, dentro de los autos caratulados: FAMI SACI s/PELLIZA, EMILIO EGIDIO y otros s/Simulación; (Expte. Nº 607/2010; CUIJ Nº 21-01520208-1), se ha ordenado citar y emplazar a estar a derecho a los herederos de María Cecilia Pelliza, mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, conforme lo establecido por el art. 597 del CPCC. Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 448684 Jun. 01 Jun. 03

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario hace saber que en los autos: RIVERO, MIRTA BIBIANA c/SUCESORES DE SCHNEIDER, ANA MARIA s/Escrituración; CUIJ 21-02885404-5. Se ha ordenado citar a los herederos de Ana María Schneider, DNI Nº 2.420.485. El auto que ordena el presente, establece: Por iniciada la acción de escrituración, imprímasele el trámite de juicio ordinario. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Atento el fallecimiento de la demandada, conforme partida de defunción (fojas 25) y no existiendo juicio sucesorio abierto a su nombre al día de la fecha (fojas 47) cítese y emplácese a los herederos mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el Art. 597 C.P.C.C. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese. Firmado: Dra. Sabrina Rocci, Secretaria. Dr. Nestor Osvaldo Garcia. Juez. RIVERO, MIRTA BIBIANA c/SCHNEIDER, ANA MARIA s/Escrituración; CUIJ Nº 21-02885404-5. Rosario, 3 de Mayo de 2021. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

\$ 33 448677 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario y en autos MAURUTTO NELLY MARIA s/Quiebra; 21-01206280-7, se hace saber que se dicto lo siguiente: Nº 752 Rosario 11/11/2020. Y Vistos y Considerando Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de quien fuera en vida Nelly María Maurutto, DNI 2.375.132, por carta de pago, condicionada al previo pago de honorarios, aportes y sellado de ley. 2) Regular los honorarios de la Sindica Alejandra Gomez en la suma de \$ 98.106 teniendo en cuenta lo expresado en la parte considerativa del presente y de la Dra. Susana Mabel Ippoliti de Flores en la suma de \$ 42.046. 3) Cumplimentado que sea el pago de las costas, dar a conocer la presente por edictos que se publicaran por un día en el BOLETIN OFICIAL. 4) Una vez firme la presente, oficiar al Registro de

Procesos Concursales y a la Mesa de Entradas Unica a los fines de comunicar lo resuelto. 5) Fecho, oficiar al Registro General a fines del levantamiento de la inhibicion general de bienes. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. Rubulotta Silvina. Dra. Lucrecia Mantello. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

S/C 448665 Jun. 01

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 13ª de Rosario y en autos LOPEZ CARLOS ROBERTO c/DE PAUL JULIO ALBERTO y otros s/Escrituración; 21-01606374-3, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 06 de Mayo de 2021, procedase a la citación y emplazamiento a estar a derecho a los herederos de Julio Alberto De Paul conforme lo dispuesto por el artículo 597 CPCC mediante publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado Dr. Lucas Menossi. Se hace saber que se publico un edicto de igual tenor en el Hall de Tribunales. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 448668 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario y en autos SIMBRON JUAN MANUEL Y OTRA y otros c/GOMEZ VILLAFANE CARLOS OCTAVIO s/Usucapión - Presc. Adquisitiva; 21-01219606-4, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 22 de Abril de 2021. Agréguese las constancias acompañadas. Atento el fallecimiento de los actores, cítese y emplácese a los herederos de los mismos mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el art. 597 C.P.C.C. A la regulación de honorarios solicitada, sin perjuicio de la estimación efectuada, acompañe avalúo fiscal del inmueble objeto de los presentes y constancia de AFIP debidamente actualizada. Dra. Sabrina Rocci. Dr. Néstor Osvaldo García. Secretaría, 17/05/2021. Dr. Fernando Adrián Bitetti, Prosecretario.

\$ 33 448678 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 11 de Rosario y en autos WOUTERS, LAURA MARIA ITATI s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-02935583-2, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña Laura María Itati Wouters, (DNI 22.951.660), a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 19 de Mayo de 2021. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 45 448620 Jun. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 7 de Rosario y en autos GIMENEZ, MARIO ENRIQUE s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-02936116-6, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Mario Enrique Gimenez, (DNI 6.040.751), a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 19 de Mayo de 2021. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 45 448619 Jun. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 13ª de Rosario y en autos INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA ARGENTINA S.A. c/CLIMENT CARLOS JOSE s/Demanda ejecutiva; 21-01526884-8, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 12 de Mayo de 2021, informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregacion para estos autos y que el demandado Carlos José Climent no ha comparecido a estar a derecho decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado Dr. Lucas Menossi. Dra. Verónica Gotlieb. Se hace saber que se publico un edicto de igual tenor en el Hall. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 448666 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/EL PATO ROSARIO S.R.L. s/Apremios Fiscales Municipales; 21-02850810-4 (1319/2015), por providencia de fecha 01 de Febrero de 2016 se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 01 de Febrero de 2016. Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado, a mérito de poder general acompañado en copias las que deberán ser certificadas. Por iniciada demanda de apremio fiscal. Cítese de remate al deudor con la prevención de que si dentro del término de 08 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese la Oficina respectiva. Firmado por la Dra. Daniela Jaime (Secretaria) y por la Dra. Silvia Cicuto (Jueza). Rosario, 12 de Mayo de 2021.

S/C 448595 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados BANCO CREDICOOP CL c/FLORES, FRANCO DAVID y otros s/Juicio Ejecutivo; CUIJ Nº 21-02902014-8, por resolución Nº 1945, de fecha 22 de Agosto de 2019, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 21/12/2020. Y Vistos: BANCO CREDICOOP CL c/FLORES, FRANCO DAVID y otros s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nº 599/2018; Y Considerando: Las constancias de autos; Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido a mérito del poder general acompañado a fs. 3/5. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber

al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase inhibición general sobre el demandado hasta cubrir la suma de \$ 63.070,03 por todo concepto. Líbrese oficio previa reposición del sellado correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado por la Dra. Marianela Godoy (Secretaria); Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Rosario, 22 de Marzo de 2021. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 33 448602 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo C.M. Quaglia en los autos caratulados: CARRERAS, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02878824-7), se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 28 de Marzo de 2018... Fecho, emplácese por edictos a los herederos de Mónica Beatriz Carreras para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Fdo. Dr. Marcelo C.M. Quaglia (Juez), Dra. Analía Suarez Mónaco (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Mónica Beatriz Carreras, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 05/05/2021. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria subrogante.

\$ 45 448603 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados CHEVROLET S.A. c/CORDOBA, OSVALDO HECTOR s/Ejecución prendaria; CUIJ Nº 21-02911062-7, por resolución Nº 119 de fecha 18 de Febrero de 2021, se ha dispuesto lo siguiente: Autos y Vistos: Los caratulados CHEVROLET S.A. c/CORDOBA, OSVALDO HECTOR s/Ejecución prendaria; CUIJ Nº 21-02911062-7; Y Considerando; Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra los Sres. Osvaldo Héctor Cordoba y Gisel Elisabet Del Maestro hasta tanto Chevrolet S.A. de ahorro para fines determinados se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 492.061 con más los intereses establecidos en los considerandos y pautas de ajustes. 2) Disponer la venta en pública subasta del automotor prendado, que se llevará a cabo por el martillero designado por la ejecutante. 3) Imponer las costas al demandado (art. 251 del CPCCSF). 4) Diferir la regulación de honorarios hasta el momento en que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado por la Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria) y por el Dr. Carlos E. Cadierno (Juez). Rosario, 27 de Abril de 2021. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 448604 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. c/FERRI, LUCIANO GABRIL y otros s/Ejecución prendaria; Expte. Nº 21-02907859-6, por resolución Nº 390 de fecha 16 de Marzo de 2020, se ha dispuesto lo siguiente: Y Vistos: Estos autos caratulados PLAN ROMBO S.A. c/FERRI, LUCIANO GABRIEL y otros s/Ejecución prendaria; Expte. Nº 21-02907859-6; Y Considerando; Fallo: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución contra los Sres. Luciano Gabriel Ferri, Matias Alejandro

Luchesi y Juan José Vigetti hasta tanto la actora perciba íntegro pago del capital reclamado con más los reajustes de capital e intereses pactados e I.V.A. sobre los mismos si correspondiere. 2) Disponiendo se proceda a la venta en pública subasta, y en las condiciones de ley, del rodado marca Renault, tipo Furgon, modelo Kangoo PH3 Confort 1.6 1P, motor marca Renault N° K4MJ730Q141357, carrocería marca Renault N° 8A1FC1315FL426204, dominio NZJ 908 gravado con la prenda que se ejecuta, por el martillero que propondrá la actora. 3) Imponiendo las costas a los demandados (art. 251 del Código Procesal Civil y Comercial). 4) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Firmado por la Dra. María Belén Baclini (Secretaria); y por el Dr. Nestor Osvaldo Garcia (Juez). Rosario, 27 de Abril de 2021. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

\$ 33 448605 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/GONZALEZ THEYLER, NELLY ELENA s/Apremios Fiscales Municipales; CUIJ N° 21-02870910-9, según resolución N° 749 de fecha 10/11/2020, se ha dispuesto lo siguiente: Y Vistos: La nulidad interpuesta dentro de los presentes caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/GONZALEZ THEYLERI NELLY ELENA s/Apremios Fiscales Municipales; CUIJ 21-02870910-9, venidos a despacho para resolver; Y Considerando; Resuelvo: 1. Rechazar el pedido de nulidad interpuesto con costas a cargo de las incidentistas (art. 251 C.P.C.C.S.F.). 2. Disponer la citación de los herederos de la Sra. Nelly Elena González Theyler, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 del CPCCSF. Insértese y hágase saber. Firmado por Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretaria) y Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 26 de Abril de 2021.

S/C 448607 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados BANCO CREDICOOP CL c/DAUTEL, LUIS OSVALDO s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-02921818-5, por resolución N° 1750, de fecha 21 de Diciembre de 2020, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 21/12/2020. Y Vistos: Los presentes caratulados BANCO CREDICOOP CL c/DAUTEL, LUIS OSVALDO s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 761/2019 [...]; Y Considerando: [...]; Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Luis Osvaldo Dautel, D.N.I. 34.168.699, hasta tanto el actor se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos caurenta y siete mil seiscientos doce con 89/100 (\$ 47.612,89), con más los intereses establecidos en los considerandos, desde la mora y hasta el día de su efectivo, con más I.V.A. sobre intereses; 2) Costas al vencido (art. 251 CPCC); 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado por la Dra. Marianela Godoy (Secretaria); Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Rosario, 22 de Marzo de 2021. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 33 448608 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/FLORA S.R.L. s/Apremios Fiscales Municipales; CUIJ Nº 21-02905664-9, por resolución Nº 354 de fecha 08 de Abril de 2021, se ha dispuesto lo siguiente: Y Vistos: Los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/FLORA S.R.L. s/Apremios Fiscales Municipales; Expte. Nº 848/2018; Y Considerando; Resuelvo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra FLORA S.R.L., hasta tanto la actora se haga integro el cobro de la suma reclamada de pesos ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos con 01/100 (\$ 154.652,01) con más intereses fijados en los considerandos; 2) Costas a la demandada (art. 251 CPCC); 3) Diferir la regulación de honorarios en tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado por la Dra. Mariela Godoy (Secretaria) y por la Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Rosario, 04/05/2021. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

S/C 448609 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/AVALOS, TERESA MIRTA s/Apremio Municipal; CUIJ 21-22764874-8, en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 21 de Agosto de 2019. Por presentado, en el carácter invocado a mérito al poder general que en copia certificada acompaña y que se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Avalos Teresa Mirta. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Mariana Cattani, Secretaria - Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a la Sra. Avalos Teresa Mirta y/o quien resulte responsable directo y/o solidario del impuesto patente única sobre vehículo correspondiente al vehículo dominio EVX711 y/o al poseedor y/o tenedor del mismo. Secretaria, 10 de Mayo de 2021. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 448942 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FERNANDEZ AMILCAR RAUL s/Apremio Municipal; CUIJ 21-22766177-9, en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 29 de Octubre de 2020. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia certificada acompaña y que se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Fernandez Amilcar Raúl. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Mariana Cattani, Secretaria; Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a Fernandez

Amilar Raúl. Secretaría, 12 de Mayo de 2021.

S/C 448945 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SOTO, HECTOR JONATAN s/Apremio municipal; CUIJ Nº 21-22765751-8 en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 29 de Junio de 2.020. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia certificada acompaña y que se agrega a los autos. Aceptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Soto, Héctor Jonatan. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplíquese a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Firmado: Pablo Rodríguez - Secretario Subrogante; Dra. Mariana Alvarado -Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a Soto, Héctor Jonatan. Secretaria, 11 de Mayo de 2.021.

S/C 448919 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TRANSPORTE BUNKER S.A. s/Apremio municipal; CUIJ Nº 21-22766175-2, en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 29 de Octubre de 2.020. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia certificada acompaña y que se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Transporte Bunker S.A. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Mariana Cattani-Secretaria; Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a Transporte Bunker S.A. Secretaria, 11 de Mayo de 2.021.

S/C 448918 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MIGLIORE ALEJANDRO MARCELO s/Apremio municipal; CUIJ Nº 21-22766176-0 en trámite ante el

Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 29 de Octubre de 2.020. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia certificada acompaña y que se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Migliore Alejandro Marcelo. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Mariana Cattani-Secretaria; Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a Migliore Alejandro Marcelo. Secretaria, 11 de Mayo de 2.021.

S/C 448917 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/STEEMAN, OSCAR MARCELO s/Apremio municipal; CUIJ N° 21-22765997-9 en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 25 de Agosto de 2.020. Agréguese la boleta colegial acompañada. Al escrito cargo N° 7810/2019, se provee: Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia suscripta por el profesional se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Steeman, Oscar Marcelo. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Al punto d), téngase presente la documental acompañada, agréguese. Intímese al pago y cítese de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Aplíquese a este proceso la duplicidad de términos peticionada en escrito cargo N° 4361/2020. Firmado: Dra. Mariana Cattani-Secretaria; Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a Steeman, Oscar Marcelo. Secretaria, 11 de Mayo de 2.021.

S/C 448916 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LANZIDEI NELSON OSCAR s/Apremio municipal; CUIJ N° 21-22764971-9 en trámite ante el Juzg. 1ª Inst. de Circuito de Arroyo Seco, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 18 de Septiembre de 2.019. Téngase presente la aclaración efectuada respecto del nombre del demandado. Procédase a la recaratulación de los presentes. Por iniciada demanda de apremio contra Lanzidei Nelson Oscar. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el boletín oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Mariana Cattani, Secretaria; Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias al Sr. Lanzidei Nelson Oscar. Secretaria, 11 de Mayo de 2.021.

S/C 448894 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BARRIENTOS GRACIELA VERONICA s/Apremio municipal; CUIJ Nº 21-22765741-0, en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 15 de Arroyo Seco, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 23 de Junio de 2.020. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia certificada acompaña y que se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Barrientos, Graciela Verónica. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplíquese a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Firmado: Dra. Mariana Cattani, Secretaria - Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a la Sra. Barrientos Graciela Verónica. Secretaria, 11 de Mayo de 2.021.

S/C 448895 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/STORTI, MARIA DE LOS ANGELES s/Apremio municipal; CUIJ Nº 21-22765753-4 en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 15 de Arroyo Seco, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 19 de Junio de 2.020. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia certificada acompaña y que se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Storti, Maria De Los Ángeles. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplíquese a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Firmado: Dra. Mariana Cattani, Secretaria - Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a la Sra. Storti, Maria De Los Ángeles. Secretaria, 11 de Mayo de 2.021.

S/C 448896 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GALARZA CRISTIAN DAVID s/Apremio municipal; CUIJ Nº 21-22765748-8, en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 19 de Junio de 2.020. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato

que en copia certificada acompaña y que se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Galarza, Cristian David. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplíquese a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Firmado: Dra. Mariana Cattani, Secretaria - Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias al Sr. Galarza Cristian David. Secretaria, 11 de Mayo de 2.021.

S/C 448897 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: Hago saber a Ud. que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GISA S.A. s/Apremio municipal; CUIJ N° 21-22766146-9, en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 19 de Junio de 2.020. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia certificada acompaña y que se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Gisa S.A. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplíquese a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Firmado: Dra. Mariana Cattani, Secretaria - Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a Gisa S.A. Secretaria, 11 de Mayo de 2.021.

S/C 448898 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CICCONI, JUAN PABLO s/Apremio municipal; CUIJ 21-22765756-9, en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 23 de Junio de 2020. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia certificada acompaña y que se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Cicconi, Juan Pablo. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplíquese a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Firmado: Dra. Mariana Cattani, Secretaria - Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a Cicconi, Juan Pablo. Secretaria, 11 de Mayo de 2021. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 448899 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/Franze, Luis Mario s/Apremio municipal; CUIJ 21-22765986-3, en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 15 de Arroyo Seco, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 25 de Agosto de 2020. Agréguese la boleta colegial acompañada. Al escrito cargo Nº 7799/2019, se provee: Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia suscripta por el profesional se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Franze, Luis Mario. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Al punto d), téngase presente la documental acompañada, agréguese. Intímese al pago y cítese de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Aplíquese a este proceso la duplicidad de términos peticionada en escrito cargo Nº 4368/2020. Firmado: Dra. Mariana Cattani, Secretaria; Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a Franze, Luis Mario. Secretaria, 11 de Mayo de 2021.

S/C 448904 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/Zacaria, Lorena Gisela s/Apremio municipal; CUIJ 21-22765985-5, en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 25 de Agosto de 2020. Agréguese la boleta colegial acompañada. Al escrito cargo Nº 7898/2019, se provee: Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia suscripta por el profesional se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Zacaria, Lorena Gisela. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Al punto d), téngase presente la documental acompañada, agréguese. Intímese al pago y cítese de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Aplíquese a este proceso la duplicidad de términos peticionada en escrito cargo Nº 4357/2020. Firmado: Dra. Mariana Cattani, Secretaria; Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a Zacaria, Lorena Gisela. Secretaria, 11 de Mayo de 2021.

S/C 448905 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/Polinesi, Federico Martin s/Apremio municipal; CUIJ 21-22765990-1, en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 25 de Agosto de 2020. Agréguese la boleta colegial acompañada. Al escrito cargo Nº 7803/2019, se

provee: Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia suscripta por el profesional se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Polinesi, Federico Martin. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Al punto d), téngase presente la documental acompañada, agréguese. Intímese al pago y cítese de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Aplíquese a este proceso la duplicidad de términos peticionada en escrito cargo N° 4343/2020. Firmado: Dra. Mariana Cattani, Secretaria; Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a Polinesi, Federico Martin. Secretaria, 11 de Mayo de 2021.

S/C 448906 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/AYOROA GUADARRAMA, LAUTARO MARTIN s/Apremio municipal; CUIJ 21-22765989-8, en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 25 de Agosto de 2020. Agréguese la boleta colegial acompañada. Al escrito cargo N° 7802/2019, se provee: Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia suscripta por el profesional se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Ayoroa Guadarrama Lautaro Martin. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Al punto d), téngase presente la documental acompañada, agréguese. Intímese al pago y cítese de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Aplíquese a este proceso la duplicidad de términos peticionada en escrito cargo N° 4353/2020. Firmado: Dra. Mariana Cattani, Secretaria; Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a Ayoroa Guadarrama, Lautaro Martin. Secretaria, 11 de Mayo de 2021.

S/C 448907 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/VEGA CRISTINA MABEL s/Apremio municipal; CUIJ 21-22765752-6, en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 19 de Junio de 2020. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia certificada acompaña y que se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Vega, Cristina Mabel. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplíquese a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Firmado: Dra. Mariana Cattani, Secretaria - Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a Vega Cristina Mabel. Secretaría, 11 de Mayo de 2021.

S/C 448909 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DONATI, MIGUEL ANGEL y otros s/Apremio municipal; CUIJ 21-22765924-3, en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: N° 1921. Arroyo Seco, 22/12/2020. Vista: la demanda incoada en los autos identificados supra; Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 17.936,62 en concepto de capital, con más la suma de \$ 8.968 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Cattani, Secretaria - Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias al Sr. Donati Miguel Angel y/o quien resulte responsable directo y/o solidario del impuesto patente unica sobre vehículo correspondiente al vehículo dominio RNZ721 y/o al poseedor y/o tenedor del mismo. Secretaria, 26 de Abril de 2021.

S/C 448939 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SANCHEZ, MACARENA MARIA DEL LUJAN s/Apremio municipal; CUIJ 21-22765987-1, en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 25 de Agosto de 2020. Agréguese la boleta colegial acompañada. Al escrito cargo N° 7800/2019 se provee: Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia suscripta por el profesional se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Sánchez, Macarena María Del Luján. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Al punto d), téngase presente la documental acompañada, agréguese. Intímese al pago y cítese de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Aplíquese a este proceso la duplicidad de términos peticionada en escrito cargo N° 4342/2020. Firmado: Dra. Mariana Cattani, Secretaria; Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a Sanchez, Macarena Maria Del Lujan. Secretaria, 11 de Mayo de 2021.

S/C 448938 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BAZAN, CEFERINO LUIS s/Apremio municipal; CUIJ 21-22765757-7, en trámite ante el Juzgado de 1ª Inst. de Circuito Nº 15 de Arroyo Seco, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 23 de Junio de 2020. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia certificada acompaña y que se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Bazan, Ceferino Luis. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplíquese a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Firmado: Dra. Mariana Cattani, Secretaria - Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a Bazan, Ceferino Luis. Secretaria, 11 de Mayo de 2021.

S/C 448936 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TORRESI ALEXIS JOSE s/Apremio municipal; CUIJ Nº 21-22765739-9, en trámite ante el Juzgado de 1ª Inst. de Circuito Nº 15 de Arroyo Seco, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 23 de Junio de 2020. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia certificada acompaña y que se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Torresi, Alexis Jose. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplíquese a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Firmado: Dra. Mariana Cattani, Secretaria - Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a Torresi Alexis José. Secretaria, 11 de Mayo de 2021.

S/C 448935 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SALINAS, ANALIA BEATRIZ s/Apremio municipal, CUIJ Nº 21-22765732-1 en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 15 de Arroyo Seco, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 23 de Junio de 2020. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato

que en copia certificada acompaña y que se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Salinas, Analía Beatriz. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplíquese a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Firmado: Dra. Mariana Cattani, Secretaria - Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a Salinas, Analía Beatriz. Secretaria, 11 de Mayo de 2.021.

S/C 448934 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Velásquez Juana y/o Velazquez Juana DNI N° 0.910.364 y Derminio Antonio LE N° 5.985.350 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. VELASQUEZ JUANA y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02840758-8). Rosario. Se deja constancia que se publico un edicto de igual tenor en el hall. Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 448660 Jun. 01

Por disposición de secretaría de la oficina de procesos sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Oscar Alberto Monachesi, (DNI N° 13.488.743) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados MONACHESI, OSCAR ALBERTO s/Declaratoria de herederos;(CUIJ N° 21-02740663-1). Dra. Maria Alejandra Crespo (Secretaria subrogante). Rosario, Mayo de 2.021.

\$ 45 448827 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados. Por el causante Andrada Eduardo Alfredo titular del DNI N° 8.396.498, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: WANDRADA, EDUARDO ALFREDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02926113-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por 18 Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, 08 de Febrero de 2.021.

\$ 45 448563 Jun. 01

Por disposición del señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARTHA SUSANA GALLARDO, DNI N° 3.802.918, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados GALLARDO MARTHA SUSANA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02938236-8. Dra. Maria Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante. Rosario, Abril de 2.021.

\$ 45 448569 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante González Alfredo Andrés DNI N° 25.461.974 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: GONZALEZ ALFREDO ANDRES s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02942140-1). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448799 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante González Teresa Victoria DNI N° 2.975.941 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: GONZALEZ TERESA VICTORIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02935670-7). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448805 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gentiletti Alberto Antonio DNI N° 6.174.709 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: GENTILETTI ALBERTO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02938568-5). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448797 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nuñez Angela LC N° 1.098.048 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: NUÑEZ ANGELA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02935804-1). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448808 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cantalejo Antonio DNI N° 6.735.390 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: CANTALEJO ANTONIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02941256-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448798 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vagui Rubén Osvaldo (DNI N° 12.720.575) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: VAGUI RUBÉN OSVALDO; (CUIJ N° 21-02940674-7). Dra. Maria Belén Morán. Rosario, Mayo de 2.021. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448664 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gimenez Tomasa Virginia (DNI N° 11.125.053) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: GIMENEZ TOMASA VIRGINIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02940678-9). Dra. Fernanda I. Virgolini. Rosario, Mayo de 2.021. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448662 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bertoni Alfredo, DNI N° 5.729.332, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BERTONI ALFREDO s/Sucesiones; (CUIJ N° 21-029366994-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 449461 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nicolosi Rosa Catalina, DNI 5.988.499, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: NICOLOSI ROSA CATALINA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02935742-8). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448807 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Coronel Angela, DNI 4.869.872, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: CORONEL ANGELA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02940792-1). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448792 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rivas José Luis, DNI 6.185.807, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: RIVAS JOSE LUIS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02940857-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448794 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Silverman Abraham, DNI 6.006.679, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: SILVERMAN ABRAHAM s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02939167-7). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448795 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Smitt Maximo Alberto, DNI 6.001.067, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: SMITT MAXIMO ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02935655-3). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448789 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mori Gicela Margarita, DNI 10.799.026, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: MORI GICELA MARGARITA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02940367-5). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448783 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Altamirano Dominga, DNI 3.963.089, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: ALTAMIRANO, DOMINGA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02939039-5.

\$ 45 448702 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Daniel Colazo, (DNI Nº 14.494.174), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: COLAZO, HÉCTOR DANIEL s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02939288-6). Dra. Vanina Carla Grande. Rosario, 28 de Abril de 2021.

\$ 45 448725 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Stella Maris Muñoz, (D.N.I. Nº 11.270.404), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MUÑOZ STELLA MARIS s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02939428-5), en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Juzgado de origen el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario. Fdo. Dra. Ma. Belén Morán, Secretaria, de Mayo de 2021. Dra. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448696 Jun. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nom. de Rosario, Juzgado a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli, se cita, llama y emplaza a los

herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Teresa Margarita Molina, DNI Nº 11.240.918, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Autos: MOLINA TERESA MARGARITA s/Declaratoria de herederos; 21-02937894-8. Rosario, 17 de Mayo de 2021. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 448646 Jun. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nom. de Rosario, Juzgado a cargo del Dr. Marcelo Quiroga, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Del Rosario Vazquez, DNI Nº 10.594.934, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Autos: VAZQUEZ MARIA DEL ROSARIO s/Declaratoria de herederos; 21-02937917-0. Rosario, de Mayo de 2021. Dra. María Belén Morán, Secretaria. Dra. María Alejandra Cresdpo, Secretaria subrogante.

\$ 45 448647 Jun. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Machado Eduardo Salvador, (D.N.I. 11.445.285), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MACHADO, EDUARDO SALVADOR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02938517-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. 10/05/2021.

\$ 45 448673 Jun. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Saba, Jacinta, (D.N.I. 586.143), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SABA, JACINTA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02939684-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 448675 Jun. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nom. de Rosario, Juzgado a cargo del Dr. Marcelo Quiroga, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Jaime Gregorio Aizcorbe Rubio, DNI Nº 93.371.327, por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Autos AIZCORBE RUBIO AIME GREGORIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02938659-2. Rosario, de Mayo de 2021. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria subrogante.

\$ 45 448672 Jun. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nom. de Rosario, Juzgado a cargo del la Dra. Verónica Gotlieb, se cita, llama emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eugenio Wolf, DNI Nº 6.027.704, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Auto WOLF EUGENIO s/Declaratoria de herederos; 21-02940271-7. Rosario, 28 de Abril de 2021. Dra. María Belén Morán, Secretaria.

\$ 45 448669 Jun. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nom. de Rosario, Juzgado a cargo del la Dra. Verónica Gotlieb, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Graciela Ethel Poma, DNI Nº 14.541.631, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Autos POMA GRACIELA ETHEL s/Declaratoria de herederos; 21-02937885-9. Rosario, 10 de Mayo de 2021. Dra. María Belén Morán, Secretaria.

\$ 45 448648 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bassini, Monica Irma, (DNI 11.753.886), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BASSINI, MONICA IRMA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02937995-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 448593 Jun. 01

Por disposición del Juez Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Persico Rosa Ester, (D.N.I. 4.944.594), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PERSICO, ROSA ESTER s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02931869-4). Dra. María Belén Moran. Rosario, 16 de Abril de 2021.

\$ 45 448973 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Irene Silvia Emon, D.N.I. Nº 13.518.711, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: EMON, IRENE SILVIA, s/Sucesorio; C.U.I.J. Nº 21-02939677-6. Dra. María Victoria Berrone (Prosecretaria). Rosario, 07 de Mayo de 2.021. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 448977 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Enrique Barker, (DNI 6.046.999) y Juana Norma Panerisi, DNI (4.777.107), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BARKER, CARLOS ENRIQUE s/Declaratoria de herederos - Sucesión; (CUIJ Nº 21-02926553-1). Dra. Vanina C. Grande. Rosario, 07 de Mayo de 2021.

\$ 45 448972 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Beltramino Rafael Enrique, (DNI 17.130.390), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados BELTRAMINO RAFAEL ENRIQUE s/Sucesorio; CUIJ 21-02937841-7. Dr. Vanina Carla Grande. Secretaria Oficina Procesos Sucesorios 28 de Abril 2021.

\$ 45 448863 Jun. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Jobita Ester Barrera, (DNI 4.889.491), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, dentro de los autos caratulados: BARRERA JOBITA ESTER s/Sucesorio; CUIJ 21-02930032-9, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 28 de Abril de 2021.

\$ 45 448588 Jun. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoctava (18ª) Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Oscar Daniel Zeballos, (DNI Nº 17.345.190), por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: ZEBALLOS, OSCAR DANIEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02939758-6. Dra. María Belén Moran. Rosario, 06 de Mayo de 2021.

\$ 45 448590 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Coll Jorge Alberto, DNI 7.841.644, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: COLL JORGE ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02936163-8). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448804 Jun. 01

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Del Prado, Marcelo Adrián, D.N.I. 18.094.122, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DEL PRADO, MARCELO ADRIAN s/Declaratoria de herederos - Suc.; (CUIJ Nº 21-02940076-5). María Belén Morán (Secretaria). Rosario, 04 de Mayo de 2021.

\$ 45 448579 Jun. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Brarda, Felisa Florinda, D.N.I. Nº: 1.506.137 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BRARDA FELISA FLORINDA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02939095-6). Fdo. Dra. María Belén Morán, secretaria. Rosario, Mayo de 2021.

\$ 45 448577 Jun. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mascheroni, Adolfo Mario, D.N.I. N°: 6.065.840 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MASCHERONI, ADOLFO MARIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N°: 21-02938800-5). Fdo. Dra. María Belén Morán, Secretaria. Rosario, Mayo de 2.021.

\$ 45 448575 Jun. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Raúl Estoup (DNI N° 6.033.222), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días, dentro de los autos caratulados: ESTOUP JORGE RAUL s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-02936349-5, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. Vanina Grande (Secretaria). Rosario, 21 de Abril de 2.021.

\$ 45 448570 Jun. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios se hace saber que en autos FERNÁNDEZ JOSE LUIS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-02940294-6 - por decreto de fecha 29/04/21 se dispuso citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Fernández José Luis (DNI N° 18.312.901) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Dra. Vanina Grande. Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 448862 Jun. 01

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Sergio Alejandro Infantino (DNI N° 20.674.740) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: INFANTINO, SERGIO ALEJANDRO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02938691-6). Dra. María Sedita. Rosario, Abril de 2.021. Dra. Maria Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 448858 Jun. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Beatriz Angélica Teresa de Larrechea (DNI N° 2.824.042) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados DE LARRECHEA BEATRIZ

ANGELA TERESA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02939995-3. Dra. Cecilia B. Wendler (prosecretaria). Rosario, Abril de 2.021.

\$ 45 448857 Jun. 01

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Marcelo Robles (DNI N° 14.007.195) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROBLES, MARCELO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02932955-6). Fdo. María Alejandra Crespo, Secretaria. Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448859 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sergio Guillermo Maschio DNI N° 14.433.252 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados MASCHIO SERGIO GUILLERMO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02934003-7. Dra. Cecilia B. Wendler (prosecretaria). 03/05/21. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 448955 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Correa Olga Iris DNI N° 3.214.736 y Musumeci Juan DNI N° 5.995.077 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: CORREA OLGA IRIS y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02881055-2). Rosario. Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 448670 Jun. 01

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 3 de rosario y en autos RODRIGUEZ SOTO SILVIA c/LUX ANDRES ALDO s/Escrituración; 21-02939780-2 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 21/04/2021, agréguese las cédulas acompañadas. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado Dra. Gabriela Cossovich, Dra. Lucrecia Mantello en suplencia. Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 448667 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fontao Emilio Jesús DNI Nº 39.500.340 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: FONTAO EMILIO JESUS s/Sucesión; (CUIJ N° 21-02936975-2). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448796 Jun. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Villalobos Juan Daniel DNI Nº 16.371.153 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: VILLALOBOS JUAN DANIEL s/Sucesión; (CUIJ N° 21-02910229-2). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448791 Jun. 01

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral Nº 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco (Juez) en autos caratulados: PARDO S.A. c/AGÜERO HUGO EDUARDO s/Juicios ejecutivos; CUIJ 21-26417320-2, se ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: Firmat 25/03/2021. Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto al actor se le haga íntegro pago del capital reclamado de pesos treinta y un mil novecientos ochenta y ocho (\$ 31.988) con más los intereses legales desde la mora hasta su efectivo pago, para cuyo cálculo se aplicará la tasa activa promedio mensual sumada que aplica el Banco de la Nación Argentina, según índices suministrados por Caja Forense.- Costas de la ejecución a cargo de la demandada. Difiriendo la regulación de honorarios, al momento de practicarse la planilla respectiva de la liquidación de capital, intereses y gastos causídicos. Insértese, hágase saber y agréguese copia en autos. (CUIJ 21-26417320-2). Fdo Dra. Laura Barco (Juez). Dr. Dario Loto(Secretario).

\$ 52,50 448877 Jun. 01 Jun. 03

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de Firmat, llama a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Manassero, Luis Alberto, por un día para que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante este Tribunal. (Autos: MANASSERO, LUIS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26419402-1). Firmat, 10 de Mayo de 2021. Dra. Laura Barco, Jueza; Dr. Darío Loto, Secretario subrogante.

\$ 45 448786 Jun. 01

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de Firmat, llama a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Valloire, Haroldo Pablo, por un día para que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante este Tribunal. (Autos: VALLOIRE, HAROLD PABLO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26418817/9). Firmat, 10 de Mayo de 2021. Dra. Laura Barco, Jueza; Dr. Darío Loto, Secretario subrogante.

\$ 45 448768 Jun. 01

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito Nº 7 de la 1ª Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores, y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de ABEL JUAN MATTIAZZI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por un (1) día, a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. 10 de Mayo de 2021. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 448693 Jun. 01

El Señor Juez de Instancia de Distrito Nº 7 de la 2ª Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores, y todos aquellos que se consideren a la herencia de ENRIQUE AGUSTIN PONZANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo los apercibimiento legales. Lo que se publica por un (1) día, a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrado de Tribunal. Dra. Sandra S. Gonzalez, Secretaria.

\$ 45 448694 Jun. 01

El Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 7 de la 1ª Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores, y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Jorge Alberto Ponzano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por un (1) día, a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Autos: POZANO, JORGE ALBERTO s/Sucesión; (CUIJ N° 21-25860379-3). Dra. Viviana M. Guida, Secretaria.

\$ 45 448691 Jun. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, en los autos caratulados MARINOZZI OSCAR PEDRO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25860353-9, ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Pedro Marinozzi, (D.N.I. N° 6.130.644), por un día, para que los acrediten dentro de los treinta días. Firmado por la Dra. Sandra S. González (Secretaria) y por el Dr. Gerardo Marzi (Juez). Casilda.

\$ 45 448574 Jun. 01

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 7 de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, SANTARELLI ADA CECILIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A tales efectos publíquense los edictos citatorios por un día a los fines de su acreditación durante el término de treinta días. Casilda, de de 2021. Dra. Viviana M. Guida (Secretaria).

\$ 107,10 448386 Jun. 01

CAÑADA DE GÓMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación con asiento en Bv. Balcarce N° 999 de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, Secretaría del Dr. Guillermo Coronel; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Julio Medina, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en los Estrados del Tribunal. La publicación deberá realizarse ajustándose a los términos del Art. 592 del CPCC, el cual se transcribe a continuación a manera de recaudo legal: Presentada la solicitud, se llamará por edictos que se publicarán cinco veces en diez días, a todos los que se creyeran con derecho a la herencia, sin perjuicio de hacerse las citaciones directas a los que tuvieran domicilio conocido. Cañada de Gómez, 14 de Mayo de 2021. Autos: CHIUSSI EDUARDO y otros s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ N° 21-25950371-7). Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 448971 Jun. 01 Jun. 07

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la Ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Juez, Secretaría del Dr. Guillermo Coronel, se citan, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Uber Esteban Macchi y de doña Gisela Emilia Augsburguer, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados MACCHI UBER ESTEBAN y otra s/Declaratoria de herederos; C.U.I.J. N° 21-26026203-0, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Cañada de Gómez, a los 17 días del mes Mayo de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 448953 Jun. 01 Jun. 03

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 6 Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SERGIO EDUARDO SILVANO para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Mayo de 2.021.

\$ 45 448742 Jun. 01

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 6 Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCA IDA AVEGLIA MARRA para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Mayo de 2.021.

\$ 45 448744 Jun. 01

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 6 Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA ESTER REAL para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Mayo d 2.021.

\$ 45 448749 Jun. 01

VILLA CONSTITUCIÓN

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Miguel Osvaldo Facciuto (DNI N° 15.255.966) por treinta días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: FACCIOTO, MIGUEL OSVALDO s/Sucesión Ab intestato; CUIJ N° 21-25656368-9. Villa Constitución, 06 de Abril de 2.021. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 448956 Jun. 01 Jun. 14

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Distrito N° 9, a cargo del Dr. Luís A. Cignoli, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Manuel Atilio Noceda, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos NOCEDA, MANUEL ATILIO s/Sucesiones; CUIJ N° 21-26362999-7. Lo que se publica a sus efectos en

el BOLETIN OFICIAL. Rufino, 07 de Mayo de 2.021. Dr. Jorge Andrés Espinoza, secretario.

\$ 45 448628 Jun. 01 Jun. 07

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, lo Comercial y lo Laboral de Melincué, a cargo de la Dr. Alejandro Lanata, Juez; Dra. Analía Irrazábal, Secretaria, dentro de los autos caratulados: SARJANOVICH, GLADYS REGINA MARGARITA s/Suc.- Insc. tardías- Sumarias volunt.; (CUIJ Nº 21-26469967-0), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña Sarjanovich Gladys Regina Margarita, D.N.I. Nº 5.946.450, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo.: Dr. Alejandro Lanata, juez; Dra. Analía Irrazábal, Secretaria. Melincué, 13 de Mayo de 2.021.

\$ 45 448055 Jun. 01 Jun. 07

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, en los autos caratulados DIGNANI, NAZARENO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-24614301-0), la Secretaria Dra. Jorgelina Daneri, que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Nazareno Dignani, DNI Nº 2.262.491, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 13 de Abril de 2.021. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 45 448985 Jun. 01 Jun. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don Raúl Alberto Ledesma, DNI Nº 7.822.770, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: LEDESMA RAÚL ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 21-24615411-9), dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini (Juez); Dr. Alejandro W. Bournot (Secretario). 22 de Abril de 2.021.

\$ 45 448983 Jun. 01 Jun. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don Juan Rodolfo Vidal, DNI 2.257.475, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: AGONI NELISA y otros s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 21-24612574-8), dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini (Juez); Dr. Alejandro W. Boumot (Secretario).

\$ 45 448984 Jun. 01 Jun. 07

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro W Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Galvan, Ocdulio, (D.N.I. Nº 6.112.839), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados GALVÁN, OEDULIO s/Sucesorio; (CUIJ 21-24615545-0). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 3 de Mayo de 2021. Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario.

\$ 45 448837 Jun. 01 Jun. 07

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante dona Rodríguez Hemilce Luz, (D.N.I. Nº 3.685.029), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados RODRÍGUEZ, HEMILCE LUZ s/Sucesorio; (CUIJ 21-24615752-6). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 3 de Mayo de 2021. Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario.

\$ 45 448835 Jun. 01 Jun. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Andrés Daniel Cibelli, DNI 17.075.182, para que dentro del término de ley comparezca a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: CIBELLI ANDRES DANIEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24615581-7. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 448823 Jun. 01 Jun. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Dante Colombo, DNI N° 6.126.860, para que dentro del término de ley comparezca a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: COLOMBO DANTE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24616014-4. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 448825 Jun. 01 Jun. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. María Celeste Rosso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don FERNANDO IBAN SANTANGELO, para que comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 03 de Mayo de 2021. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretario.

\$ 45 448843 Jun. 01 Jun. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARÍA DEL CARMEN PALOMEQUE, para que comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 03 de Mayo de 2021. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 448845 Jun. 01 Jun. 07

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 2ª Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del Sr. Ricardo Alberto Ibañez, (DNI 12.199.756), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos: IBAÑEZ RICARDO ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-24616044-6. Venado Tuerto, 18 de Mayo de 2021. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 33 448855 Jun. 01 Jun. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Jueza), Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Francisca Luisa Espino DNI N° 0.184.034, para que en el termino de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: ESPINO FRANCISCA LUISA s/Sucesión; CUIJ N° 21-24615290-7. Venado Tuerto, Santa Fe, 12 de Mayo de 2.021. Firmado. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 45 448634 Jun. 01 Jun. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Giovanna Nunziata Chisari y/o Juana Nunzia Chisari DNI N° 93.633.604, para que en el termino de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: CHISARI JUANA NUNZIA s/Sucesión; Expte. 999/2014 - CUIJ N° 21-24474657-5. Venado Tuerto, Santa Fe, 10 de Mayo de 2.021. Firmado. Dr. Walter Bournot (Secretario).

\$ 45 448640 Jun. 01 Jun. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Jueza), Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Pablo Herrero Rubio DNI N° 94.226.918, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: HERRERO RUBIO PABLO s/Sucesión; CUIJ N° 21-24613652-9. Venado Tuerto, Santa Fe, 12 de Mayo de 2.021. Firmado. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 45 448642 Jun. 01 Jun. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Víctor Polinori DNI N° 2.266.723, para que en el termino de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: POLINORI VICTOR s/Sucesión; CUIJ N° 21-24615288-5. Venado Tuerto, Santa Fe, 03 de Mayo de 2.021. Firmado. Dr. Walter Bournot (Secretario.).

\$ 45 448644 Jun. 01 Jun. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Morales Rubén Luis DNI N° 13.409.612, para que en el termino de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: MORALES RUBEN LUIS s/Sucesión; CUIJ N° 21-24615289-3. Venado Tuerto, Santa Fe, 07 de Mayo de 2.021. Firmado. Dr. Walter Bournot (Secretario).

\$ 45 448650 Jun. 01 Jun. 07

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina Daneri, en autos caratulados BOTTINI, ALICIA ETEL s/Sucesión; (CUIJ N° 21-24616332-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alicia Etel Bottini, DNI N° 10.491.048, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Ley. Secretaria, 14 de Mayo de 2.021. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 45 448649 Jun. 01 Jun. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. María Celeste Rosso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MARCELO LUIS DÍAZ, para que comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 14 de Mayo de 2021. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 448844 Jun. 01 Jun. 07

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, en los autos caratulados PELOZZI, ANGEL FERNANDO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-24615800-9), la Secretaria Dra. Jorgelina Daneri que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Ángel

Fernando Pelozzi DNI N° 12.179.650, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 27 de Abril de 2.021. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 45 448986 Jun. 01 Jun. 07
